



## **BASES DEL CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS**

El Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, a través de Logroño Punto Comercio organizan durante la Campaña Navideña 2024/2025 el Concurso de Escaparates Navideños.

### **1. OBJETO.**

La finalidad de este concurso es promover la creatividad de los/las comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos durante la próximas Fiestas Navideñas haciéndolos más atractivos y fomentando así la visita de los ciudadanos a los establecimientos de las diferentes zonas comerciales de la ciudad.

### **2. PARTICIPANTES.**

Pueden participar todos los comercios minoristas abiertos al público inscritos en la Campaña de Navidad 2024/2025 que su actividad económica esté comprendida en los siguientes grupos del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E) del 641 al 659 y el 6622.

Los comercios participantes en el concurso son aquellos que han realizado su inscripción **antes del 2 de diciembre de 2024.**

Los trabajos a concurso no deberán haber participado, en ningún otro concurso o certamen.

### **3. VALORACIÓN**

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños propios de estas fechas. Para la decoración se podrá emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportuno.

Se valorará la ambientación Navideña (Decoración e iluminación), estética, creatividad y originalidad, la modernización e innovación, el diseño y composición de los escaparates de los comercios participantes, siempre conservando su espíritu comercial y de la actividad básica del comercio.

### **4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Los participantes deberán enviar entre el **11 y el 17 de diciembre a las 23:59h.** un máximo de 1 imagen en el que se aprecie la totalidad del escaparate del comercio participante, a través del siguiente enlace <https://forms.gle/s64Zr1vmJLfVRrZy9>

El montaje debe estar de tal manera que se pueda ver desde la calle.

La decoración del escaparate deberá permanecer montada hasta el día 5 de enero de 2025.

En todos los escaparates deberá estar visible el distintivo de la campaña que le identifica como participante en el concurso.

### **5. PUBLICIDAD.**

La relación de establecimientos participantes se publicará en la web y redes sociales de Logroño Punto Comercio



## **6. PREMIOS.**

Se concederán los siguientes premios:

Primer premio: 1.200 euros

Segundo premio: 800 euros

Cuatro accésit de 500 euros

Los premios revertirán directamente en la mejora del propio establecimiento o en la gestión del mismo, previa aprobación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (campaña de publicidad en medios de comunicación, reforma del local, compra de equipos informáticos, incorporación de nuevas tecnologías, etc.).

Los premios se abonarán previa presentación de la factura o facturas y sus justificantes de pago, correspondientes a las inversiones subvencionables.

El importe abonado no excederá del importe del premio otorgado.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales si procede.

## **7. JURADO.**

El jurado estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Logroño y un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. El ganador se dará a conocer durante la Campaña Navideña.

La organización se reserva el derecho de declarar el/los premio/s desierto/s.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

## **5. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en el Gran Vía, 7 -7º y cuya finalidad será la gestión de presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

### **Logroño Punto Comercio**

Portales 50 (Escuelas Daniel Trevijano)

Teléfono: 941 234 592

[consultas@logronopuntocomercio.com](mailto:consultas@logronopuntocomercio.com)